

EL CONSTITUCIONAL

ca semanalmente. La suscripción anual vale \$ 3 y se paga por trimestres. Los núm. sueltos se venden a

TRE XIV. BOGOTÁ, SABADO 6 DE JUNIO DE 1946. NUM. 169.

ca suscripciones y se venden los números sueltos en adad en la tienda del Dr. Andrés Aguilar 1.º ca- omercio. En los otros cantones en las jefaturas

-Donacion patriótica—Libros para las escuelas pri- Remates de peajes—Esposicion.—Residencia de los scuela de niñas—Caja de ahorros—Administracion a—Variedades.

ARTE OFICIAL.

presente mes deben remitirse por los Sres. jefes a la Gobernacion los datos de que habla el ar- del decreto de 30 de enero último sobre es- Igualmente es preciso para el definitivo arreglo las escuelas de la provincia que se pansen a la Go- en este mes los informes que se indican en el 5.º del mismo decreto. Se recomienda mui en- a los Sres. jefes políticos la remision de los datos, esperando que ellos mismos se traslada- os distritos de donde no los obtengan oportuna- y tomarán por sí todos los que sean necesarios. gotá 1.º de mayo de 1946. han recibido los de Fusagasugá, Guaduas, Chó. Dipaimira y Guatavita.

uerda a los jefes políticos la remision de los bre rentas municipales, que se pidieron por cir- la esta Gobernacion de 24 de enero del corriente ajo el número 3.º publicada en el "Constitu- num. 152.

res jefes políticos de Guatavita, Fusagasugá una aun no han remitido los cuadros sobre ser- personal subsidiario, que previene el decreto de ría, y si no se remiten, sin mas demora, la Go- ion decretará la multa que expresa el mismo decreto.

cuerda a los Sres. jefes políticos de Bogotá, Fu- gá, Guatavita, la Mesa y Tocaima la remision- lor de las pastas mandadas poner a los ejempla- la Recopilacion Granadina distribuidos a dichos res.

ESCRIBANIA DE TOCAIMA.

ibunal del distrito ha mandado fijar edictos para entro de 30 dias contados desde el 1.º del cor- junio, se presenten los que quieran oponerse a scribania, con los documentos justificativos de su dal.

TIERRAS BALDIAS.

Se han denunciado como baldias, para una nueva po- bacion, las tierras desiertas llamadas La Pedrea en el distrito de Chipasaque, canton de Cuatavita, limita- das al oriente por terrenos de Gachalá, al sur y oc- cidente por los páramos de Guasca, y al norte por los partidos de Siataña, Gama, Panso, Resguardos y Chor- rera, los dos primeros de Gachalá y los tres últimos d: Chipasaque. El jefe político de Guatavita hará fi- jar este aviso en los distritos de Guasca, Chipasaque y Gachalá, por el término de treinta dias, para que los colindantes de las tierras espresadas puedan usar de los derechos que les correspondan, y presentat sus títulos para poder determinar con exactitud la com- prension de dichas tierras.

DONACION PATRIOTICA.

El Sr. Jaquin Piñeros, a quien se debia una can- tidad como director de la escuela de Caqueza, ha ce- dido conrenta pesos para la construccion del nuevo lo- cal de la misma escuela. La Gobernacion ha recibi- do con suma aprecio este acto de generosidad.

LIBROS

para las escuelas primarias.

Habiendose publicado un librito de cien páginas que contiene 75 tabulas escogidas de Ariarte y de Sama- niego, destinado para la lectura en las escuelas prima- rias de la provincia, y siendo bastante numerosa la edicion, se venderán hasta mil ejemplares por los Se- ñores Personero y Tesorero de la provincia Dres. An- dres Aguilar y Juan Luis Dominguez, a real y medio el ejemplar, a dos pesos la docena, y a diez y seis el ciento. Los Sres. Gobernadores que quieran se les re- mita algun número para las escuelas de sus provincias pueden dirigirse al do esta.

LA jefatura política de este cantón ha señalado para el remate en venta del potrero del "Charco" des- tinado para el fomento de la escuela de Fontivon, el dia 19 del corriente mes de junio, no pudiendo ya tener lugar el dia que se habia designado.

REMATES DE PEAJES.

Dabiendo terminar los actuales remates de peajes nacionales y provinciales el dia último de agosto próximo, se ha señalado para los nuevos remates el 1.º de julio a la una del dia en el despacho de la Gobernacion. Se verifica este acto con toda la anticipacion que se expresa, para que haya tiempo de que oportu- namente se presten las seguridades corres- pondientes, y se dicten las demas providen- cias que fueren del caso.

3368

112

P. Pineda 1070

C 35 31